

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El que suscribe, C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango ("**Secretario de Finanzas**"), junto con los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango ("**Comité de Financiamientos**"), con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 58, 62, 63 y 64 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango; 1, fracción I, y 8, fracción II, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; los numerales 12, incisos k) y l), 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes públicos ("**Lineamientos**"); 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; el Acuerdo Interior mediante el cual se constituye el Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de noviembre de 2016; el Acta de Acuerdo de Sesión del Comité, de fecha 19 de abril de 2021 y el numeral cuarto sexto de las Bases, por medio de la presente acta, hacemos constar el **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** correspondiente al proceso competitivo para la contratación, en las mejores condiciones de mercado, de una obligación a corto plazo por un monto de hasta **\$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, por parte del Estado de Durango ("**Estado**"), de conformidad con los siguientes antecedentes y resultados:

Antecedentes

1. El 24 de noviembre de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo Interior de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se constituyó el Comité de Financiamientos, el cual tiene, entre otras funciones, determinar la conveniencia de contratar financiamientos y obligaciones, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado; participar en cada una de las etapas del o los procedimientos competitivos y/o licitatorios que sean requeridos para la contratación de financiamientos; y determinar la contratación de obligaciones a corto plazo, cuando las necesidades de liquidez del

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
26 DE ABRIL DE 2021

Estado se requieran y así se determine por el Comité de Financiamientos, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado.

2. El 19 de abril de 2021, el Comité de Financiamientos autorizó al Estado para que celebrara, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con una o varias Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, la contratación de una obligación a corto plazo, en la modalidad de crédito simple sin garantía, por un monto de hasta **\$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, así como el desarrollo de un proceso competitivo para realizar dicha contratación, en apego a lo dispuesto por la legislación vigente.
3. El Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, emitió el 21 de abril de 2021 la invitación que contiene la Convocatoria y las Bases para la contratación de la obligación a corto plazo mencionada en el antecedente anterior. Esta invitación fue entregada a diversas Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, para que presentaran ofertas de crédito que cumplieran con los siguientes requisitos: Monto solicitado: Hasta **\$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, Plazo: 300 días. Perfil de amortizaciones de capital: Mensual en 10 amortizaciones. Tipo de Tasa de Interés solicitada: Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido. Oportunidad de entrega de los recursos: Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 17 de mayo de 2021. Fuente de Pago: Ingresos de Libre Disposición del Estado. Mecanismo o vehículo de pago: No aplica. Garantía: No aplica. Instrumento Derivado: No aplica. Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes: La Institución Financiera participante deberá especificar en su Oferta los Gastos Adicionales y los Gastos Adicionales Contingentes, los cuales no podrán variar en la formalización del contrato respectivo. Adicionalmente, cada una de las Ofertas de financiamiento deben cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, y sin estar sujeta a condiciones adicionales.
 - b) Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas;
 - c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria y de las Bases;

- d) Ser suscritas por quien o quienes ejerzan la representación legal de la Institución Financiera, y acompañar copia simple del poder en el que consten sus facultades; y
- e) Ser presentadas en sobre cerrado, para ser abiertas el día en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas del Financiamiento.
4. Las Instituciones Financieras a las cuales se les hizo entrega de la invitación, fueron las siguientes:
- (i) Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
 - (ii) Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banamex.
 - (iii) Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR.
5. El 26 de abril de 2021, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, presidido por el que suscribe, junto con los integrantes del Comité de Financiamientos. En dicho acto, presentaron **Oferta** las siguientes Instituciones Financieras: **(1) Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple y (2) Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR.** Asimismo, presentó negativa de participación la siguiente Institución Financiera: **(1) Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banamex.**

Características de la Oferta Calificada

La Oferta Calificada presentada por la siguiente Institución Financiera participante, cuenta con las características que a continuación se detallan:

1. Accendo Banco S.A., Institución de Banca Múltiple.

Acreditante:	Accendo Banco S.A., Institución de Banca Múltiple.
Acreditado:	El Estado de Durango.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.
Monto ofertado:	Hasta \$70'000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	Hasta 300 (trescientos) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
26 DE ABRIL DE 2021

Periodo de Gracia:	No aplica																						
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																						
Periodicidad de pago y perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 10 amortizaciones iguales y consecutivas, conforme al siguiente calendario de amortizaciones de capital: <table> <tr> <th>AMORTIZACIÓN</th><th>MONTO DE AMORTIZACIÓN</th></tr> <tr><td>1</td><td>\$7'000,000.00</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$7'000,000.00</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$7'000,000.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$7'000,000.00</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$7'000,000.00</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$7'000,000.00</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$7'000,000.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$7'000,000.00</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$7'000,000.00</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$7'000,000.00</td></tr> </table>	AMORTIZACIÓN	MONTO DE AMORTIZACIÓN	1	\$7'000,000.00	2	\$7'000,000.00	3	\$7'000,000.00	4	\$7'000,000.00	5	\$7'000,000.00	6	\$7'000,000.00	7	\$7'000,000.00	8	\$7'000,000.00	9	\$7'000,000.00	10	\$7'000,000.00
AMORTIZACIÓN	MONTO DE AMORTIZACIÓN																						
1	\$7'000,000.00																						
2	\$7'000,000.00																						
3	\$7'000,000.00																						
4	\$7'000,000.00																						
5	\$7'000,000.00																						
6	\$7'000,000.00																						
7	\$7'000,000.00																						
8	\$7'000,000.00																						
9	\$7'000,000.00																						
10	\$7'000,000.00																						
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.																						
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 4.50%																						
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.																						
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.																						
Garantía:	No aplica.																						
Instrumento Derivado:	No aplica.																						
Comisiones, Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	Comisión por apertura del 3.5% sobre el monto total del crédito, más el Impuesto al Valor Agregado.																						
Condiciones de disposición del crédito:	- Fallo a favor de Accendo Banco, S. A. - Constancia de Registro de Deuda Estatal. - Formalizar debidamente los contratos y documentos de crédito.																						
Condiciones contractuales:	El Estado deberá de registrar el crédito en el RPU (Registro Público Único) conforme los plazos de la LDF (Ley de disciplina financiera).																						

2. Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR.

Acreditante:	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR																						
Acreditado:	El Estado de Durango.																						
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																						
Monto ofertado:	Hasta \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).																						
Plazo del Financiamiento:	Hasta 300 (trescientos) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo.																						
Periodo de Gracia:	No aplica																						
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																						
Periodicidad de pago y perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 10 amortizaciones iguales y consecutivas, conforme al siguiente calendario de amortizaciones de capital: <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMORTIZACIÓN</th><th>MONTO DE AMORTIZACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$8'000,000.00</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$8'000,000.00</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$8'000,000.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$8'000,000.00</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$8'000,000.00</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$8'000,000.00</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$8'000,000.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$8'000,000.00</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$8'000,000.00</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$8'000,000.00</td></tr> </tbody> </table>	AMORTIZACIÓN	MONTO DE AMORTIZACIÓN	1	\$8'000,000.00	2	\$8'000,000.00	3	\$8'000,000.00	4	\$8'000,000.00	5	\$8'000,000.00	6	\$8'000,000.00	7	\$8'000,000.00	8	\$8'000,000.00	9	\$8'000,000.00	10	\$8'000,000.00
AMORTIZACIÓN	MONTO DE AMORTIZACIÓN																						
1	\$8'000,000.00																						
2	\$8'000,000.00																						
3	\$8'000,000.00																						
4	\$8'000,000.00																						
5	\$8'000,000.00																						
6	\$8'000,000.00																						
7	\$8'000,000.00																						
8	\$8'000,000.00																						
9	\$8'000,000.00																						
10	\$8'000,000.00																						
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.																						
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 4.5% (cuatro punto cinco por ciento).																						
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.																						
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.																						
Garantía:	No aplica.																						
Instrumento Derivado:	No aplica.																						
Comisiones, Gastos	Comisión por apertura de 3.5% (tres punto cinco por																						

Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	ciento), más IVA.
Condiciones de disposición del crédito:	Contrato firmado, pagare firmado y expediente de identificación financiera del Gobierno del Estado de Durango.

INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE PRESENTARON NEGATIVA DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, segundo párrafo, fracción III, y 29, fracción I, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 12, inciso k), fracción iii, y 49, último párrafo, de los Lineamientos, y tal como consta en el Acta Circunstanciada de la Celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se asienta que la siguiente Institución Financiera presentó **negativa de participación** en el proceso competitivo: **(1) Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banamex.**

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto de las Bases, se evaluará que la Oferta Calificada cumpla con los siguientes criterios:

- 1) Jurídicos: Que no contravenga la legislación aplicable en la materia, y que satisfaga los requisitos y documentación previstos en la Convocatoria y las Bases.
- 2) Financieros: Que ofrezca las mejores condiciones de mercado, o sea, el costo financiero más bajo. Para ello, el Estado procederá a calcular la tasa efectiva de cada Oferta Calificada, con base en la fórmula y el procedimiento establecido en los Lineamientos.

A continuación, se procede a la evaluación de la Oferta Calificada recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

EVALUACIÓN JURÍDICA

1.- Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR.

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera **Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR**, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- I. Copia certificada del acta constitutiva de la institución financiera **Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR** bajo el número de escritura 5,432 de fecha 20 de junio del año 2011, otorgada de la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero notario público No. 248 del Distrito Federal hoy Ciudad de México y copias certificadas de las modificaciones que han sufrido los estatutos de la institución financiera en diversas fechas, todas otorgadas ante la fe del licenciado Conrado Zuckermann Ponce, notario público No. 105 del Estado de México.
- II. Copia certificada del poder del representante legal que suscribe la Oferta, quien cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 65,613 de fecha 11 de agosto del año 2020, otorgada de la fe del licenciado Conrado Zuckermann Ponce, notario público No. 105 del Estado de México.
- III. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la que aparece su foto y su firma.
- IV. La Oferta, con firma autógrafa del representante legal.
- V. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números i, ii, iii y iv que anteceden, en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera **Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR** presentó una Oferta irrevocable y

en firme, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera **Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR** cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

II.- **Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.**

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, las Institución Financiera **Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple**, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- i. Copia simple del poder del representante legal que suscribe la Oferta, el señor Alfonso Loera Sánchez, quien cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 88,136, de fecha 18 de diciembre de 2019, otorgada de la fe del licenciado Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, notario público No. 29 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México).
- ii. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal, el señor Alfonso Loera Sánchez, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la que aparece su foto y su firma.
- iii. La Oferta, con firma autógrafa del representante legal.
- iv. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números i, ii y iii que anteceden, en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera **Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple** presentó una Oferta irrevocable y en firme, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera **Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple** cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Las principales características financieras de las Ofertas Calificadas, presentadas por las Instituciones Financieras participantes, son las siguientes:

Institución Financiera	Monto ofertado	Plazo (días)	Periodo de gracia	Sobretasa (TIIE 28)	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$70'000,000.00	300	No aplica	4.5%	Comisión por disposición del 3.5% + IVA	Sin Gastos Adicionales Contingentes
Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.	\$80'000,000.00	300	No aplica	4.5%	Comisión por disposición del 3.5% + IVA	Sin Gastos Adicionales Contingentes

De acuerdo con los numerales 14 y 15 de los Lineamientos, el Estado tiene la facultad de calcular la tasa efectiva. Con base en lo anterior, el Estado calculó la tasa efectiva de la Oferta Calificada, resultando lo siguiente:

Institución Financiera	Tasa Efectiva calculada por el Estado
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	18.16%
Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.	18.16%

De la información anterior, se desprende lo siguiente:

- Con relación al plazo, las Instituciones Financieras se ajustaron a lo señalado en la Convocatoria, es decir, hasta 300 días.
- El monto total de las Ofertas Calificadas presentadas por la Instituciones Financieras participantes es de \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

RESULTADOS

Con base en la evaluación de la Oferta Calificada, el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado, en compañía de los integrantes presentes del Comité de Financiamientos, manifiesta que se obtuvieron los siguientes resultados:

1. La Institución Financiera que presentó negativa de participación en el proceso competitivo fue la siguiente:

Institución Financiera que presentó negativa de participación	
1.	Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.

2. Las Ofertas Calificadas que resultaron procedentes, por haber cumplido con los criterios jurídicos y financieros de la Convocatoria y las Bases, fueron las presentadas por las siguientes Instituciones Financieras:

No.	Instituciones Financieras que presentaron Ofertas Calificadas procedentes
1.	Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
2.	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR.

3. Ninguna Oferta fue desechada.

RESPONSABLES DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

En cumplimiento del numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se indica el nombre y cargo de los responsables del Dictamen de Evaluación de Ofertas del proceso competitivo:

Nombre	Cargo
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina	Secretario de Finanzas y de Administración. Presidente del Comité. Con facultades para la contratación de financiamientos y obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y demás relativos y aplicables.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
26 DE ABRIL DE 2021

Nombre	Cargo
C.P. José Alberto Bustamante Curiel	Subsecretario de Egresos. Integrante del Comité.
C.P. Julio César Arce Valencia	Subsecretario de Ingresos. Integrante del Comité.
L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez	Subsecretario de Administración. Integrante del Comité.
Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez	Subprocurador Fiscal. Integrante del Comité.
C.P. Diana Hassel González Guerrero	Titular del Órgano Interno de Control. Integrante del Comité.

Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido del presente dictamen.

Por el ESTADO:

Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango

C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de
Administración

C.P. José Alberto Bustamante Curiel
Subsecretario de Egresos

C.P. Julio César Arce Valencia
Subsecretario de Ingresos

L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez
Subsecretario de Administración

Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez
Subprocurador Fiscal

C.P. Diana Hassel González Guerrero
Titular del Órgano Interno de Control

Hoja de firmas del Dictamen de Evaluación de Ofertas del proceso competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo, por un monto de hasta de \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), de 26 de abril de 2021.